

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Relación de aspirantes, tribunal y fijación del primer ejercicio de las pruebas convocadas para cubrir dos plazas de Asistente Social
H.B.162

Vista la convocatoria para la provisión, en régimen laboral, de dos plazas de Asistente Social, adscritas a los Municipios que integran la Zona 7ª de Servicios Sociales publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 13-08092 por la presente esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1.— Agudo Vadillo, Adoración Sonia	16.565.047
2.— Alesanco Rubio, Ana María	16.551.567
3.— Antón Sáinz, Ana Petra	16.556.427
4.— Armas González, Caridad	16.534.047
5.— Baños Azpeitia, Inmaculada	16.551.870
6.— Beni Postigo, Mª Angeles	16.551.429
7.— Bruscas Izu, Francisco José	29.093.597
8.— Calavia Rueda, Mª Jesús	16.557.306
9.— Caro Ceniceros, Yolanda	16.551.702
10.— Chandro Ramírez, Desiree	16.550.424
11.— Fraile Jiménez, María Luisa	16.560.862
12.— García Blanco, Mª Mar	16.537.830
13.— García Martín, Mª Magdalena	16.541.170
14.— García Pascual, Mª Concepción	16.549.222
15.— García Santolaya, Aurora	16.559.150
16.— Hernández Hernández, Mª Ana	15.546.244
17.— Iglesias Alves, José María	16.540.547
18.— Manzanos Martínez, Mª Isabel	16.522.876
19.— Martínez Arana, Amaya	16.557.360
20.— Martínez Ochoa, Raquel	16.548.242

21.— Mazo Fernández, Mª Cruz	16.787.413
22.— Olmos Arancón, Mª Teresa	16.798.088
23.— Pancorbo Montero, Arrate	15.380.766
24.— Pérez Solana, Mª Rita	72.782.822
25.— Río Vazquez, Jesús Manuel	16.546.311
26.— Rudiez Herce, Cristina	16.563.384
27.— Ruiz Martínez, Rosana	16.561.207
28.— Sáenz García, Mª Emma	16.555.780
29.— Sáenz-Laguna González, Laura	16.560.519
30.— Santolaya Estefanía, Pilar	16.567.092
31.— Sanz Villar, Mª Lourdes	16.559.016
32.— Zabala Cabredo, Inmaculada	16.524.551

EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo.— Nombrar los miembros del Tribunal Calificador de las expresadas pruebas y que son los siguientes:

Presidente: D. Pedro Vallejo Salazar, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Dª Esperanza Sánchez González; Dª Marisa Sainz Argaiiz y Dª Ana Zuazo Sáez, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D. Primo Muro Cabezón y Dª Mercedes Maestre Herce, en representación de los Municipios de la Zona 7ª.

Dª Sagrario Loza Sierra, en representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales.

Secretario D. Saturnino Gil Rodríguez, titular del Ayuntamiento.

Tercero.— Determinar que las pruebas del Concurso Oposición darán comienzo el día cinco de octubre y a las diez horas y treinta minutos en el grupo escolar "E. González Gallarza" de esta villa, quedando convocados todos los aspirantes, que deberán ir provistos del D.N.I.

Cuarto.— Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Lardero, 11 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Resolución de autorización de apertura de una sucursal de Agencia de Viajes
III.A.681

VISTO:

El expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes "2.000 S.A.", solicitando autorización de apertura de una sucursal en Logroño, calle Gran Vía, 6 bajo.

RESULTANDO: Que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 6 y concordantes del Decreto 8/1988, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de autorización de apertura.

RESULTANDO: Que tramitado el oportuno expediente en la Secretaría General para el Turismo, de Vicepresidencia del Gobierno, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos prevenidos en el expresado Reglamento.

CONSIDERANDO: Que en la empresa solicitante coinciden todos los requisitos exigidos por el mencionado Decreto 8/1988, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes, en la relación con la Disposición Transitoria Primera.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas

RESUELVO

Conceder la autorización de apertura de una sucursal en la calle Gran Vía, 6 bajo de Logroño, a la Agencia de Viajes "2.000 S.A."

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril de Régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 3 de septiembre de 1992.— La vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 38/1992, de 10 de septiembre, por el que se declara la urgencia de la ocupación de bienes expropiados por el Ayuntamiento de Tormantos para la construcción de frontón municipal
III.A.683

En el Plan Regional de Instalaciones Deportivas, del año 1991, se incluyó la obra de construcción de Frontón Municipal en Tormantos.

Previéndose en el proyecto técnico de aquella obra la ocupación de algunos terrenos de particulares, el Ayuntamiento ha instruido el oportuno expediente de expropiación forzosa, y solicitado de la Comunidad Autónoma la declaración de la urgencia de la ocupación de los bienes expropiados.

Se acredita en el expediente la utilidad pública y la necesidad de la ocupación, habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa en cuanto a los bienes afectados.

Cumplido el trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y notificados individualmente los expropiados, formularon éstos cinco escritos de aclaración y cinco recursos de reposición, siendo atendidos los primeros y desestimados los segundos, por acuerdo de la Corporación Municipal.

La urgencia de la ocupación se justifica por los plazos impuestos por el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios, que requieren la ejecución de las obras dentro del presente ejercicio.

Por ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 10 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo único.— De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, atendiendo a las razones alegadas por el Ayuntamiento de Tormantos, se declara la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios para la construcción de Frontón Municipal, según la relación que figura en el expediente de